



DESAFÍOS DEL SISTEMA PENAL JUVENIL: UNA OPORTUNIDAD ÚNICA Y COMPLEJA

► Por **Andrés Mahnke M.**,
Defensor Nacional.

A diez años de la puesta en marcha de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (RPA), hoy podemos celebrar que en Chile tenemos un estatuto jurídico diferenciado para los jóvenes que se encuentran inmersos en el sistema de justicia penal. No se trata de algo baladí, pues constituye un avance que establece categorías de derechos y garantías en favor de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la justicia. De esta manera, tenemos un camino que pone a Chile -lamentablemente solo desde el punto de vista normativo- en sintonía con los estándares internacionales en la materia.

En este ámbito, podemos decir -con humildad, pero también con satisfacción- que la Defensoría Penal Pública (DPP) ha sido pionera en la especialización a través de su modelo de defensa penal juvenil, iniciado hace ya 11 años. Este logro se materializó luego de un intenso debate presupuestario y de esfuerzos continuados para su puesta en marcha y fortalecimiento, con una convicción institucional que no

ha decaído en la última década. Se inició con el ex Defensor Nacional Rodrigo Quintana en las etapas de diseño, y su ejecución siguió adelante durante las gestiones de Rodrigo Sepúlveda, Paula Vial y Georgy Schubert, siempre con el objetivo de consolidar este programa dentro de la estructura orgánica de la DPP.

A partir de dicha experiencia, podemos decir que si una institución como la nuestra pudo hacer ese debate para conseguir el diseño, aplicación y fortalecimiento de la defensa penal juvenil, tanto el Poder Judicial como las policías y el Ministerio Público pudieron también haberlo realizado. Si no lo han hecho no es por un tema de capacidades y competencias: es por un asunto de convicción y, por lo mismo, es necesario empujar este debate, para llevar adelante la expansión de los niveles de especialización a todas las instituciones intervinientes en el sistema.

Dicho debate se enmarca hoy en la discusión pública sobre temas relevantes vinculados con la seguridad



► “Podemos decir que si una institución como la nuestra pudo hacer ese debate para conseguir el diseño, aplicación y fortalecimiento de la defensa penal juvenil, tanto el Poder Judicial como las policías y el Ministerio Público pudieron también haberlo realizado”.

ciudadana, como la recientemente aprobada ‘agenda corta antidelincuencia’ y las propuestas para rebajar aún más la edad de imputabilidad penal. Estamos convencidos que, de no haber existido en todo este período una defensa penal juvenil con la convicción y la constancia desplegadas por la DPP, seguramente estaríamos discutiendo una ley de ‘agenda corta’ contra la delincuencia juvenil. Que dicho escenario no se haya producido se debe precisamente al trabajo que defensoras y defensores públicos hacen todos los días, dentro del esfuerzo institucional por sostener sin claudicar esta línea especializada.

Tales discusiones se deben abordar con sumo cuidado, especialmente las que se realizan en torno a los proyectos que buscan sustituir el actual Servicio Nacional de Menores (Sename) por dos instituciones denominadas Servicio Nacional de Reinserción Juvenil y Servicio Nacional de Protección de Niñas y Niños. Lamentable o afortunadamente, los recursos con que se dotará a estas transformaciones serán determinantes. Si no son suficientes, nos vamos a

quedar en el ámbito normativo y no se logrará concretar los cambios que el sistema necesita, ni se contará con los recursos imprescindibles para la correcta puesta en marcha de las citadas iniciativas. Tampoco será posible disponer de los recursos necesarios para expandir la especialización en las otras instituciones intervinientes en el sistema, entre ellas las policías.

En estos debates es un requisito dejar en evidencia que, efectivamente, es más rentable profesionalizar y tecnificar los modelos de intervención y los programas socioeducativos que seguir construyendo modalidades de encierro para los jóvenes de nuestro país. Transitar por un camino centrado en un uso racional de la privación de libertad de seguro llevará a establecer un sistema, incluso desde el punto de vista económico, más rentable.

No se trata de seguir construyendo metros cuadrados de cárceles para los adultos o de centros cerrados para los jóvenes e intentar, al mismo tiempo, profesionalizar y tecnificar los programas de intervención. Es una cosa u otra, en la línea de sostener una convicción en torno a la necesidad de mantener y reforzar un estatuto jurídico especializado para los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

Hoy nos encontramos ante una oportunidad única y compleja. Es única, porque llevamos diez años de vigencia de la LRPA, contamos con más información y eso nos hace más responsables. Tenemos más antecedentes de lo que nos falta todavía. Hace una década, con las carencias que hubo en la puesta en marcha de esta iniciativa, dimos un paso en falso. Entonces la oportunidad también es compleja, porque dar un segundo paso del mismo tipo sin duda pondría al Estado de Chile en infracción explícita de los derechos y garantías de los jóvenes de nuestro país.

Y desde el punto de vista técnico, como podrán apreciar quienes revisen los artículos de la presente edición de “Revista 93”, todos tenemos un grano de arena que aportar para que esa situación no se produzca, sobre todo las instituciones que somos parte del sistema penal juvenil. 